



GACETA

ÓRGANO DE DIFUSIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

AÑO 3

GACETA 31

SECCIÓN III

14 DE NOVIEMBRE DE 2024

CONVOCATORIA A TODOS LOS
HABITANTES DEL MUNICIPIO DE
HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO,
PARA PARTICIPAR EN EL CABILDO
ABIERTO CON DERECHO A VOZ,
PERO SIN VOTO, A FIN DE DISCUTIR
ASUNTOS DE INTERÉS PARA LA
COMUNIDAD Y CON COMPETENCI
SOBRE EL MISMO.



Dra. Romina Contreras Carrasco

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL (RÚBRICA)

Lic. Jacobo Armando **Mac-Swiney Torres**

SÍNDICO MUNICIPAL (RÚBRICA)

Mtro. León González Roias

SEGUNDO REGIDOR (RÚBRICA)

Lic. Erick Daniel Rojas Gutiérrez

CUARTO REGIDOR (RÚBRICA)

Lic. Rodrigo Martínez Gutiérrez

SEXTO REGIDOR (RÚBRICA)

Lic. Jaime Santana Gil

OCTAVO REGIDOR (RÚBRICA)

C. Martha Olivo Camilo PRIMERA REGIDORA (RÚBRICA)

C. Elvia María del **Carmen Posible Mendoza**

TERCERA REGIDORA (RÚBRICA)

C. Sonia López Pérez

OUINTA REGIDORA (RÚBRICA)

Lic. María de Lourdes Piña Heredia

SÉPTIMA REGIDORA (RÚBRICA)

Dra. Ivette Mariana Valdez Sánchez

NOVENA REGIDORA (RÚBRICA)

Mtra. Alma Rocío Rojas Pérez

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO (RÚBRICA)

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Mtro. Agustín Olivares Balderas

TESORERO MUNICIPAL

CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

Mtra. Vianney Jasso Padilla

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Héctor Hugo Salgado Rodríguez

SECRETARIO TÉCNICO MUNICIPAL

C. Crisóforo de Jesús Gutiérrez Nava

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL

Lic. Amairani Tovar Medina

DIRECTORA GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Arq. Jessica Nabil Castillo Martínez

DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIÓN

Lic. Luis Antonio Alarcón Martínez

DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD

Lic. Margarita López Trejo

DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER

Mtra. María José Rueda Beirana

DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS CIUDADANOS

Lic. Ma. Guadalupe Rosas Hernández

DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Lic. Germán Anaya Viteri

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE Lic. Benito García Ávalos

Mtro. Kristian Fernández Galván

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL

Dra. Maury Palmira Ramírez Montes de Oca

DIRECTORA GENERAL DE MENSAJE E IMAGEN INSTITUCIONAL

Lic. Mario Vázquez Ramos

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE

Lic. Julio César Zepeda Montova

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y URBANOS

Lic. Raúl Velázquez González

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. Gustavo Rodríguez Santos

DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE ENERGÍA

Lic. Carla Santana Cuellar

DIRECTORA GENERAL DE LA JUVENTUD

Mtra. Verónica María Lira Iniesta

DIRECTORA GENERAL DE IDENTIDAD Y TURISMO

Mtro. Victor Manuel Báez Melo

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIOS DE HUIXQUILUCAN, MÉXICO

Lic. Reina Jazmín Rincón Muciño

DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS







Dra. Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, a todos los habitantes del Municipio hago saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, periodo 2022-2024, en la Centésima Décima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 13 de noviembre de 2024, ha tenido a bien aprobar por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, Periodo 2022-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 128 fracciones III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, 48 fracciones III y V y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, aprueben:

- I.- La celebración de sesión de Cabildo Abierto que se llevará a cabo el próximo día martes 10 de diciembre de 2024;
- II.- La Convocatoria Pública dirigida a todos los habitantes del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, que tengan interés en participar en la sesión de Cabildo abierto, misma que se efectuará en la fecha antes señalada;
- III.- El registro ante la Secretaría, de los habitantes del Municipio de Huixquilucan interesados en participar en la citada sesión de Cabildo Abierto; y
- IV.- La aprobación de la Declaratoria en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de la Cabecera Municipal de Huixquilucan, Estado de México, como recinto oficial, para llevar a cabo la multicitada sesión de Cabildo en comento.

Publíquese en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala Alterna de Cabildos ubicada en el Centro Administrativo de la Colonia Pirules, Huixquilucan, Estado de México, 13 de noviembre de 2024; Doctora Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional; Licenciado Jacobo Armando Mac-Swiney Torres, Síndico Municipal; Ciudadana Martha Olivo Camilo, Primera Regidora; Maestro León González Rojas, Segundo Regidor; Ciudadana Elvia María del Carmen Posible Mendoza, Tercera Regidora; Licenciado Erick Daniel Rojas Gutiérrez, Cuarto Regidor; Ciudadana Sonia López Pérez, Quinta Regidora;; Técnica en Trabajo Social María Lourdes Piña Heredia, Séptima Regidora; Licenciado Jaime Santana Gil, Octavo Regidor; Doctora Ivette Mariana Valdez Sánchez, Novena Regidora, y la Maestra Alma Rocío Rojas Pérez, Secretaria del Honorable Ayuntamiento, registrándose la falta justificada del Licenciado Rodrigo Martínez Gutiérrez, Sexto Regidor.





CONVOCATORIA A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, PARA PARTICIPAR EN EL CABILDO ABIERTO CON DERECHO A VOZ, PERO SIN VOTO, A FIN DE DISCUTIR ASUNTOS DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD Y CON COMPETENCIA SOBRE EL MISMO.

DRA. ROMINA CONTRERAS CARRASCO PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.

A SUS HABITANTES HACE SABER:

En cumplimiento y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128, fracciones III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 y 48, fracciones III y V y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se convoca a los habitantes del municipio para participar directamente en el **Cabildo Abierto**, otorgándoles derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo.

CONSIDERANDO

La participación de los ciudadanos en los asuntos públicos permite abordar los conflictos propiciando acuerdos, aumentando la legitimidad y la efectividad de las decisiones de los gobernantes, de igual forma, sirve de impulso para transparentar las acciones gubernamentales y construir una administración más eficaz, cercana y servicial.

Los gobiernos municipales, en los últimos años, han experimentado grandes transformaciones en su relación con la ciudadanía; a nivel local, nuestro marco legal ha puesto en marcha diversos mecanismos de participación ciudadana para el ejercicio corresponsable en la toma de decisiones públicas.





Estos instrumentos de participación social permiten la interacción y la influencia social en las decisiones y en los actos de las autoridades municipales, el combate a la corrupción y el fortalecimiento de la transparencia, dando efectividad a las decisiones del Ayuntamiento, al escuchar directamente a los habitantes discutiendo asuntos de interés para la comunidad.

Al ser la instancia de gobierno más cercana a la sociedad, los municipios deben atender las demandas ciudadanas y aglutinar los esfuerzos de los actores políticos y sociales, para establecer una dirección hacia el logro de objetivos que le permitan un desarrollo integral de todos y cada uno de los miembros de la comunidad.

Para permitir la generación de políticas públicas acordes a las demandas y necesidades sociales, se ha establecido la figura de las sesiones de Cabildo Abierto, a fin de contar con la participación activa de los ciudadanos para influir directamente en las decisiones del órgano colegiado municipal, pero, sobre todo, como instrumento y vínculo directo entre los habitantes y la autoridad, para sensibilizar a ésta de los problemas que aquejan a las comunidades, sus ideas y propuestas de solución.

Por lo anterior, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A la ciudadanía en general del municipio de Huixquilucan, Estado de México, para participar directamente en la Sesión de Cabildo Abierto con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo, la cual se llevará a cabo el día martes 10 de diciembre de 2024, a las 10:00 horas, en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de la Cabecera Municipal de Huixquilucan, Estado de México, como recinto oficial, de acuerdo con las siguientes:

BASES

DE LOS OBJETIVOS





PRIMERA.- El objetivo de la presente Convocatoria es fomentar la participación directa de la ciudadanía en este tipo de sesiones y los integrantes del Ayuntamiento escuchar la opinión de los habitantes del municipio que participen en la sesión, pudiendo ser consideradas al dictaminar sus resoluciones.

DE LA PARTICIPACIÓN

SEGUNDA.- El procedimiento inicia con la expedición y publicación de la presente Convocatoria en los lugares más visibles y concurridos de cada localidad.

TERCERA.- Los ciudadanos del municipio de Huixquilucan, Estado de México, podrán participar directamente, con derecho a voz pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo, más no de interés privado o particular.

SOLICITUD DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

CUARTA.- Los ciudadanos del municipio de Huixquilucan, Estado de México, que reúnan los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, podrán presentar solicitud de participación en la Sesión de Cabildo Abierto, en las oficinas que ocupa la Secretaría del H. Ayuntamiento, sito en el Palacio Municipal, ubicado en Nicolás Bravo, sin número, colonia Centro, Huixquilucan de Degollado, C. P. 52760, a partir del 14 de noviembre y hasta el 28 de noviembre de 2024, de lunes a jueves, de 09:00 a 17:00 horas; y viernes; de 09:00 a 15:00 horas.

QUINTA.- No se aceptará o dará entrada a solicitudes cuya petición no sea competencia del Ayuntamiento, den inicio a un procedimiento en las materias reguladas por el Código Administrativo del Estado de México, así como tampoco aquellas que se anuncian a continuación:

- I.- Peticiones que tengan por objeto la transmisión de la propiedad o la posesión de bienes de propiedad municipal u organismos auxiliares de carácter municipal;
- II.- La afectación de derechos de terceros;





III.- El otorgamiento o modificación de concesiones para la prestación de servicios públicos, autorizaciones de conjuntos urbanos, licencias de uso del suelo, normas técnicas, dictámenes de protección civil, de factibilidad de impacto sanitario, de factibilidad comercial automotriz, de factibilidad para la distribución de agua y de factibilidad de transformación forestal, así como el permiso para las casas de empeño y de las unidades económicas que ejercen la compra y/o venta de oro y/o plata;

IV.- Peticiones que sean competencia del Poder Ejecutivo federal, así como de aquellas de competencia del Poder Ejecutivo estatal; y

V.- Peticiones que sean de carácter particular, personal o familiar.

REQUISITOS

SEXTA.- Los ciudadanos solicitantes, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I.- Ser habitantes o vecinos de este municipio de Huixquilucan;
- II.- Presentar por escrito solicitud de participación en el que se señale:
 - a) El nombre del peticionario o, en su caso, de guien promueva en su nombre;
 - b) El domicilio para recibir notificaciones, que deberá encontrarse dentro del territorio municipal;
 - c) Los planteamientos o solicitudes que se hagan;
 - d) Las disposiciones legales en que se sustente, de ser posible; y
 - e) La documentación que dé soporte a su petición.

III.- Al momento de solicitar el registro de su participación, deberá incluir copia de su identificación oficial con fotografía.

EXHORTO

SÉPTIMA.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 15 del Reglamento de Cabildo, se exhorta a los participantes, así como a sus acompañantes, en su caso, que a partir del inicio de la sesión de Cabildo Abierto, deberán ocupar sus lugares previamente señalados,





observarán respeto y compostura, evitarán alterar el orden y, por ningún motivo, tomarán parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, en caso contrario, la Secretaría del Honorable Ayuntamiento, invitará a los participantes al orden en la sesión y, de resultar necesario, podrá solicitar el desalojo del salón con el auxilio y la intervención de la fuerza pública.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La difusión y publicación de la presente Convocatoria dentro del territorio municipal estará a cargo de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto considerando lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Reglamento de Cabildo, así como el Reglamento de Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento de Huixquilucan, Estado de México, y demás disposiciones aplicables.

TERCERO.- La presente Convocatoria entrará en vigor el día 14 de noviembre de 2024.

CUARTO.- Publíquese la presente Convocatoria en la "Gaceta Municipal".

Por lo tanto, dispongo se publique, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el **Sala alterna de Cabildos, ubicada en el Centro Administrativo de la colonia Pirules,** Huixquilucan, Estado de México, a los 13 días del mes de noviembre del año 2024.

DRA. ROMINA CONTRERAS CARRASCO

Presidenta Municipal Constitucional (rúbrica)

MTRA. ALMA ROCÍO ROJAS PÉREZ

Secretaria del H. Ayuntamiento (rúbrica)

